

SECRETARIA DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DV-F-01 v15

FORMULARIO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN

A. INFORMACIÓN GENERAL	RÁZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRIBUYENTE Ó RESPONSABLE (SEGÚN DOCUMENTO DE COBRO)						
	NIT o CÉDULA DE CIUDADANIA			CODIGO PROPIETARIO MATRICULA INMOBILIARIA			
	DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO				
	TELÉFONO FIJO TELEFONO MO'		VIL	CORREO ELECTRÓNICO			
DEVOLUCION VALOR							
B. TIPO DE INGRESO	INDUSTRIA Y COMERCIO			\$	5		
	PREDIAL			\$	5		
	DELINEACION URBANA			\$	5		
	OBLIGACIONES URBANISTICAS			\$	•		
	IMPUESTO DE VEHICULOS -IUVA			\$	•		
	IMPUESTO DE TELEFONOS			\$	•		
	OTROS:			\$	5		
**VIGENCIA DEL SALDO A FAVOR							
C. DECLARACION PRIVADA	SALDO DE LA DECLARACION PRIVADA PERIODO GI		PERIODO GRA	VABLE	AÑO	\$	
DECL/	SALDO DE LA DECLARACION PRIVADA PERIODO GI			VABLE	AÑO	\$	
D. PRUEBAS	NUMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE GENERA LA DEVOLUCIÓN DE DINERO SOLICITADO			No. FECHA			
	DESCRIBA EN FORMA CLARA Y PRECISA EL MOTIVO DEL PAGO EN EXCESO Y QUE ES SOLICITADO EN DEVOLUCION:						
SACIÓN	SOLICITUD DE COMPENSACIÓN O TRASLADO DEL SALDO A FAVOR (Aplica para sociedades absorbidas o fusionadas)						
E. COMPENSACIÓN	RAZON SOCIAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)						NIT
BAJO JURAMENTO CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS							
		III IOO LA VLINAUI	DAD DE E	JO DATOG P	104 OI O	CHOIGH	ADOU
F. FIRMAS	CONTRIBUYENTE Nombre y Doc. Ic			lentidad			
	REPRESENTANTE LEGAL						
	APODERADO y/o LIQUIDADOR Firm				Firma		

PROCEDIMIENTO PARA RADICAR SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACION AL MUNICIPIO DE MEDELLIN

La solicitud de devolución y/o compensación de ingresos tributarios debe diligenciarse a nombre de quien registra en el documento de cobro el saldo a favor.

Será autorizada o negada mediante Resolución de Devolución y/o Compensación expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del

El desembolso del dinero lo efectua la Subsecretaria de Tesoreria de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldia de Medellin, mediante transferencia electrónica a

Municipio de Medellín y se notificará a la dirección informada en el formulario "SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN".

la cuenta corriente o cuenta de ahorros que informen al momento de efectuar el registro en el Directorio de Proveedores y Contratistas del Municipio de Medellín.

- A. INFORMACION GENERAL: El diligenciamiento incompleto del formulario "SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN" diseñado para tal fin o el no aportar la documentación completa solicitada en este formulario, son causales de inadmisión de la solicitud.
- B. TIPO DE INGRESO: Marque una X en la renta y anote el valor por el cual esta solicitando la devolución.
- C. DECLARACION PRIVADA: La Administración Municipal realiza el análisis a los conceptos y causas que originan el monto del valor solicitado en devolución y efectua fiscalización tributaria a la respectiva renta antes de autorizar la devolución y verifica la oportunidad de la presentacion de la solicitud de devolución de los pagos realizados en terminos de prescripcion y de la normatividad tributaria de los saldos a favor para ser autorizados en devolución de dinero. La solicitud debe radicarse a más tardar dos (2) años después del vencimiento del término para declarar dentro del termino de firmeza de la declaración privada y el saldo no haya sido compensado.
- D. PRUEBAS: Con el formulario "SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN" se debe adjuntar copia de la resolución expedida por la dependencia competente que lo exonera de la obligación y deja sin efecto el pago realizado y solicitado en devolución. (esto para los casos en que se haya otorgado algún beneficio tributario).

VIGENCIA DEL SALDO A FAVOR : Indique el año o período gravable al que corresponde el saldo a favor solicitado, segun declaración privada.

REQUISITOS GENERALES

- 1. Diligenciar completamente el "FORMULARIO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN", a nombre del titular, sea persona natural o jurídica que registre en la cuenta de cobro el saldo a favor. Si quien radica la solicitud es apoderado, adjuntar poder original con presentación personal en notaria. La expedición no debe ser mayor a 30 dias.
- 2. Certificado de Existencia y Representación y/o Certificado Especial de la Cámara de Comercio, según el caso, con expedicion no mayor a 30 dias.
- 3. Dos (2) fotocopias de cédula ampliadas al 150% de la persona natural o representante legal y apoderado.
- 4. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona natural o juridica
- 5. Fotocopia de la Resolución ó del acto administrativo que generó o revocó la obligación del pago o que generó el saldo a favor que esta siendo solicitado en devolución.
- 6. Adjuntar documento de cobro cancelado del que solicitan la devolución, la falta de este, es causal de inadmisión de la solicitud (este requisito se exceptúa para el impuesto de industria y comercio y Predial).
- 7. Fotocopia de la Inscripción en el Directorio de Proveedores y Contratistas del Municipio de Medellín, trámite que debe realizarse en el sótano del Edificio de la Alcaldía Atencion a la Ciudadania, por parte del titular del saldo a favor según documento de cobro, sea persona natural o juridica, anexando: Certificado de Existencia ó Certificado Especial de Camara de Comercio vigente, el RUT, documento de identificación y certificacion de cuenta corriente o de ahorros activa en original donde conste: nombre e identificación del titular de la cuenta Bancaria, número de la cuenta y tipo de cuenta, con fecha de expedicion no mayor a un (1) mes.

NOTA: El registro de proveedores lo efectua la persona natural o juridica según documento de cobro. Si la sociedad está liquidada, debe registrarse a la sociedad así como a la persona autorizada a recibir el saldo a favor (sea el liquidador o alguno de los socios). Cuando el saldo a favor solicitado en devolución se registre a nombre de una persona ya fallecida, deben aportar a la oficina de registro de proveedores el documento de identidad del fallecido, así como el de quien este autorizado para tramitar y recibir el dinero en nombre de los herederos.

REQUISITOS ESPECIALES

- -CONSTRUCTOR: Para radicar el formulario "SOLICITUD DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION", debe presentarse resolución expedida por la Curaduria que aprobó la licencia de construcción aceptando la renuncia y el desestimiento a la licencia de construcción otorgada para el respectivo proyecto y revocando los derechos generados con la expedición de la licencia de construccion.
- a) Fotocopia de la(s) licencia(s) del proyecto constructivo, la inicial y las posteriores a ésta.
- b) Fotocopia del impuesto predial de la matricula inmobiliaria del proyecto.
- c) Acta de recibo de Obra y copia de los pagos realizados por las obligaciones a cargo de la licencia de construcción.
- •SUCESION. A la "Solicitud de devolución y /o compensación" a nombre de una persona fallecida, se le debe adjuntar copia del Auto de reconocimiento de herederos en la sucesión (de notaria o juzgado) y una carta firmada por todos los herederos en la que delegan a uno de ellos para representarlos en la radicación de la solicitud y para recibir el dinero que le sea autorizado en devolución.
- · SOCIEDAD DISUELTA, EN PROCESO DE LIQUIDACION DEFINITIVA : Anexar copia del Acta de liquidación definitiva de la sociedad elevada a escritura pública y certificado de Camara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- SOCIEDAD ABSORBENTE: La sociedad absorbente que tenga derecho al saldo a favor de la sociedad fusionada, escindida o absorbida, debe diligenciar el formulario de DEVOLUCION Y/O COMPENSACION, a nombre de la sociedad que registra el saldo a favor e indicar el nombre de la sociedad absorbente que va a recibir la devolución del dinero, anexando copia de los siguientes documentos:
- 1. Resolución de cancelación del registro de la sociedad fusionada escindida o absorbida en Industria y Comercio.
- 2. Fotocopia de la escritura de fusión.

3. Certificado de la camara

- de comercio de la sociedad absorbente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- 4. Certificado del revisor fiscal donde conste los ingresos del ultimo año de la sociedad fusionada, escindida o absorbida.

La solicitud de devolución de los impuestos de Industria y Comercio y Predial, deben radicarse en las taquillas de **Servicios Tributarios**, ubicadas en la Plazoleta Central, al lado del Concejo Municipal del Centro Administrativo Municipal La Alpujarra.

- La solicitud de devolución de los Ingresos no tributarios del Municipio, deben radicarse en la oficina No. 9914 de Espectáculos Públicos, ubicada en el sótano del Centro Administrativo Municipal, La Alpujarra.
- La solicitud de devolución de obligaciones a la actividad de la construccion, debe radicarse en el primer piso del Centro Administrativo Municipal, la Ventanilla Única del Constructor.